

México, D.F. a 7 de marzo de 2014.

Versión estenográfica de la VI Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada en la Sala de Pleno.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Buenas tardes a todos. Bienvenidos a la Sexta Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Le pido al Secretario que verifique si existe quórum para sesionar.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Presidente, buenas tardes. Le informo que con la presencia de los siete comisionados que integran el Pleno, tenemos quórum legal para sesionar.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Entonces, someto a su aprobación el Orden del Día, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad en los términos circulados.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Pasamos, entonces, al numeral III.1, que es el Acuerdo por el que el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Bases de Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de canales de transmisión para la prestación de servicio público de Televisión Radiodifundida Digital, a efecto de formar dos cadenas nacionales en los Estados Unidos Mexicanos.

Le doy la palabra al Licenciado Rafael Eslava y el Ingeniero Alejandro Navarrete para que presenten este asunto.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Gracias, Presidente. Muy buenas tardes a todos. Como es del conocimiento de todos, el 11 de junio de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto de reforma constitucional en materia de telecomunicaciones, que establece puntualmente en su artículo 8º transitorio, fracción II, la obligación de este Instituto de publicar en un plazo no mayor a 180 días naturales contados a partir de su integración, las Bases y Convocatoria para licitar nuevas concesiones de

frecuencias de televisión radiodifundida, que deberán ser agrupadas a efecto de formar, por lo menos, dos nuevas cadenas de televisión con cobertura nacional.

En este sentido y en acato estricto al mandato constitucional, la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión, la Unidad de Competencia Económica y la Unidad de Servicios a la Industria de este Instituto trabajamos conjuntamente en la elaboración y definición del contenido de las Bases de Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de canales de transmisión para la prestación del servicio público de televisión radiodifundida digital, a efecto de formar dos cadenas nacionales en los Estados Unidos Mexicanos.

De igual forma, las tres áreas competentes de este Instituto trabajamos coordinadamente en la elaboración de los apéndices y los anexos de estas Bases de Licitación.

Al respecto resulta relevante señalar que el día de hoy, 7 de marzo, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Convocatoria a la Licitación Pública de mérito, estableciéndose en esta Convocatoria, que las Bases de Licitación, los apéndices de ésta y sus anexos, serían publicados en el portal de internet de este Instituto a más tardar el 9 de marzo próximo.

Así, las Bases de Licitación, apéndices y anexos se encuentran integrados en estricta observancia a los supuestos establecidos en los artículos 17-D a 17-J y 21 de la Ley Federal de Radio y Televisión, actualmente vigente.

No omito señalar que las Bases de Licitación, apéndices y anexos elaborados fueron debidamente sancionados por la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Instituto, área que emitió dictamen favorable desde el punto de vista legal respecto del contenido de dichos documentos.

Por lo anteriormente señalado, en opinión de las Unidades competentes de este Instituto, con los documentos sometidos a su consideración esta tarde, consideramos que se da cabal cumplimiento al mandato constitucional de mérito.

Eso sería por mi parte lo que tendría que informar, Presidente, no sé si el Ingeniero Navarrete quisiera agregar algo más.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Ingeniero Navarrete, por favor.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Muchas gracias señor Presidente. Muy buenas tardes, señoras y señores comisionados. Pues un gusto también estar justamente en esta parte final y reportar que con base en lo que se estableció en el Programa de Licitación de Frecuencias desde diciembre del año pasado, estamos listos para poder licitar estas dos nuevas cadenas de televisión con cobertura nacional, cumpliendo cabalmente con el mandato constitucional. Y pues los documentos que ustedes conocen, el Título de Concesión, el Modelo de título de concesión, las Bases con todos sus anexos y apéndices se encuentra también ya listos. Quisiera también comentar que también se tiene preparado ya un minisitio en el portal de internet del Instituto, donde se está recabando toda la información relacionada a esta Licitación, de manera a que el público en general y todos los interesados en conocer esta información y documentos oficiales derivados de la Licitación, encuentren en un solo lugar concentrados todos estos documentos y elementos que les sirvan para conocer, por un lado, cuál es la mecánica de operación de la Licitación y también cuál es el estado de la industria y las características principales que les puedan servir a los interesados para formar criterio y poder participar en la Licitación.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Está a su consideración, comisionados. Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Gracias, señor Presidente. En seguimiento de la decisión tomada ayer por este Pleno de la mayor importancia, hoy completamos el proceso respectivo con el conocimiento y votación de las Bases que ordenan, instruyen, instrumentan el proceso a seguir para la asignación de las dos cadenas nacionales.

Me parece importante resaltar todos los aspectos de orden legal, de orden técnico y económico que se han cuidado en las Bases de Licitación y en los documentos anexos que dan certidumbre plena a los posibles participantes que esperamos sean numerosos, en relación, precisamente, con estos temas. Se requiere certeza jurídica, se requiere confianza en lo económico, se requiere definición precisa en lo técnico y en mi concepto eso logran estas Bases.

Por eso anticipo mi voto a favor, como en otras ocasiones, con el reconocimiento puntual a las áreas participantes por su trabajo esmerado, cabal de todo este tiempo. El apoyo indudable también particularmente en esta última etapa y en esta nueva función del regulador hacia lo económico de la Unidad de Competencia, que aporta esta visión necesaria para que los procesos también en esos aspectos sean debidamente cuidados.

En ese orden de ideas, me parece que tenemos un documento sólido, un programa preciso, puntual, a seguir. A prueba de la experiencia de lo que fue COFETEL en ejercicios pasados, igualmente se enriquece con las aportaciones de personal de otros reguladores que también se han incorporado a este Instituto. En ese sentido, felicitar al Pleno por el cumplimiento de este proceso, que si no entiendo mal y corrijáme señor Presidente, es la piedra final en la construcción de las obligaciones de 180 días.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Así es.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Gracias. Y, bueno, pues se culmina lo que en estos días se inició, en esta semana se trabajó para rendir estas buenas cuentas a la Nación y a quienes nos confiaron esta elevada responsabilidad.

Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Comisionado Cuevas. Comisionado Fernando Borjón.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: Muchas gracias, Comisionado Presidente. Buenas tardes. En efecto, coincidiendo y sumándome a lo dicho por el Comisionado Cuevas, estamos dando con este proyecto que se nos pone a consideración, o estamos en la posibilidad de que con este proyecto que se nos pone a consideración, dar pleno cumplimiento a la fracción II del 8º transitorio que nos instruyó, nos ordenó, a que un plazo no mayor a 180 días naturales a partir de nuestra integración como Instituto, conformáramos las Bases y Convocatoria para licitar, éstas, por lo menos, dos nuevas cadenas de televisión con cobertura nacional. Así, nuevamente, en un trabajo conjunto que coordina brillantemente el

Licenciado Eslava y con la participación de la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión y, por supuesto, de la Unidad de Competencia Económica, de Georgina, que por ahí milagrosamente continúa en pie, como todos los que han estado de verdad realizando un esfuerzo extraordinario en estas labores.

Felicitar a las Unidades que han ahí trabajado tan fuerte, no sólo en estas últimas semanas, sino que desde prácticamente nos constituimos como Instituto. Trabajar de una manera muy congruente con la participación siempre sumada de todos nosotros como comisionados. Creo que el resultado que hoy se pone a consideración por parte de las áreas ha tomado muy en cuenta todos los comentarios que se han hecho por parte de las oficinas de los comisionados. Y fue orientado, sin duda, a generar unas Bases bajo los principios de funcionamiento eficiente de los mercados, máxima cobertura nacional de los servicios, derecho a la información y función social de los medios de comunicación. Y como dice, atendiendo de manera particular las barreras de entrada y las características existentes del mercado. Es decir, nosotros no estamos estableciendo nuevas barreras a la entrada, reconocemos la situación que se tiene, hay que ver no esto como un producto aislado, sino como ya lo ha señalado el Comisionado Estrada, son varios esfuerzos que se mueven armónicamente, como es el *must carry*, como es la preponderancia y como es, sin duda, ahora la Licitación.

Todo eso ha generado un gran acervo de información. Y todo ello hoy se está manifestando en estos documentos de Bases, así como en el instructivo que presenta la Unidad de Competencia Económica también para aprobación, que también creo que vale la pena dar cuenta de que ese documento también está siendo presentado, según entiendo.

Por lo mismo, yo simplemente reiterar, como siempre, mi apoyo a todos estos excelentes trabajos que se nos presentan y anticipar mi voto a favor, tanto de las Bases, como del Instructivo, a efecto de que se publiquen en el portal de internet, y dar por ello cumplido con la meta constitucional de la fracción II del 8º transitorio.

Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionado Borjón. Comisionado Ernesto Estrada.

Comisionado Ernesto Estrada González: Si muchas gracias, Comisionado Presidente. Comparto los comentarios de mis colegas. Quisiera también anunciar mi voto favorable a los proyectos. Y quisiera resaltar un par de aspectos. Creo que el reto de promover el despliegue de dos cadenas de televisión abierta con cobertura nacional apenas arranca con la publicación de la Convocatoria y las Bases. Es un proceso que va a tomar tiempo. Pero se está presentando la información necesaria para que los potenciales participantes empiecen a preparar sus propuestas, hacer los arreglos necesarios.

Las Bases cumplen cabalmente con los principios que planteó la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones para esta Licitación. Como se señaló, están apegados a los principios de eficiencia, de máxima cobertura, derecho a la información y función social de los medios y también atienden a la situación particular del mercado en términos de barreras a la entrada y las características en general del mercado de televisión abierta.

En ese sentido, creo que se está cumpliendo con el mandato, pero un aspecto importante de las Bases es que permitirán hacer los ajustes, si éstos son necesarios, en función de la respuesta y las preocupaciones de los potenciales participantes. Creo que es una característica relevante que se tiene que aprovechar en los siguientes meses que en caso derivado de la discusión que se tenga en los siguientes meses, de las preguntas, de las posibles respuestas, se hagan los ajustes necesarios que consoliden la viabilidad económica y técnica de esta Licitación y que termine con un despliegue exitoso de dos cadenas.

También es importante resaltar que en las Bases quedan un par de pendientes que tendremos que decidir en las siguientes semanas que son elementos sustantivos de las Bases, pero que creo que podemos determinarlos oportunamente, que es el caso del valor mínimo de referencia para la contraprestación y el tema de la fianza de seriedad en la participación. Creo que son temas que estaremos atendiendo con oportunidad.

Muchas gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Estrada. Comisionada Adriana Labardini.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Gracias Comisionado Presidente. Pues, en efecto, esto es otro de los importantísimos compromisos que el Decreto constitucional manda al Instituto que, en mi consideración, se cumple en tiempo, fondo y forma. Que cuida aspectos importantes de competencia, toma en consideración barreras de entrada, que va dirigido a dar nuevamente más opciones, si se adjudican estas cadenas, tanto a las audiencias, como a los anunciantes, en un mercado altamente concentrado como es el de la radiodifusión.

Las Bases cuidan una serie de aspectos importantes de competencia, de que los participantes pues realmente sean quienes puedan abonar en favor de un proceso de competencia equitativa y por eso se exige esta opinión favorable en materia de competencia, de acuerdo al artículo 33 bis 1 de la Ley Federal de Competencia. Pero también congratulo ver que se adicionaron un aspecto importantísimo que también el Decreto constitucional y el artículo 6 manda, que es el cuidar la función social de la radiodifusión y el cuidar que halla calidad, que halla pluralidad y diversidad.

De esta manera, tanto en Bases, pero concretamente en el Modelo de Título de Concesión que se anexará a estas Bases en una condición numeral uno, me parece importantísimo que con claridad y para dar toda certidumbre jurídica establezca que estas concesiones estarían sujetas, por supuesto, a toda la normatividad legal y administrativa que en el futuro se expida y que, por supuesto, normarán estos concesionarios y debiendo, entonces, sujetarse a ella aunque fuera expedida después del otorgamiento del Título.

Adicionalmente, faculta, permite al Instituto el que pueda hacer las adecuaciones al Título de Concesión precisamente para reflejar todos estos cambios, que muy probablemente introduzca las leyes secundarias en materia de radiodifusión. Ello es importante porque en materia de derechos de las audiencias, de contenidos, de publicidad, de protección a la niñez, de cuidar tiempos máximos, de cuidar los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas, cuidar los derechos de las personas con discapacidad o personas vulnerables o minorías, pues tendrá para todos

los proveedores del servicio público de radiodifusión que observar las disposiciones que en su caso se emitan como resultado de la ley, además de todos los tratados internacionales que en materia de derechos humano, de acceso a la información, de libertad de expresión y de cuidar esta diversidad cultural, aplican, en nuestro país, aplican a los concesionarios, porque son derechos fundamentales que toda persona tiene derecho de hacer valer y oponer ante un concesionario de este servicio público.

Así, otra de las condiciones, la XV del Título, sin pretender ser exhaustiva, ni limitativa, pero sí hace una mención importante, que fue uno de los grandes aspectos de la reforma constitucional, del deber de respetar la normatividad aplicable en materia de contenidos y de publicidad, y de respetar principios y derechos de los pueblos indígenas, principios de pluralidad, de equidad de género, de diversidad cultural, como ya lo mencioné, y el interés supremo de la niñez, como lo establece también nuestra Constitución y su ley reglamentaria en temas de contenidos y publicidad, protegiendo la salud física y mental y la integridad de los niños.

Y, entonces, esta condición abona a eso. Se establece otra, simplemente, que quede con toda claridad, que el concesionario deberá cumplir el derecho de réplica en los términos que establezcan las leyes. Y pues ello con todo el respeto también a la libertad de expresión, que los concesionarios por supuesto tienen en la elección de su contenido programático, pero que de una manera holística y armónica respeten esta riqueza mexicana de culturas, de lenguas, de tradiciones que pueden reflejarse en sus contenidos.

De modo que considero importante la atención de estos principios y mandatos constitucionales en el propio Modelo de Título. Y la mención de que, por supuesto, cuando la ley secundaria que todos esperamos, legisle sobre los aspectos que le ordenó la Constitución en materia de contenidos y publicidad, pues, claro, estos Títulos habrán de observar esos cambios y podrá, en todo caso, el Instituto modificar los Títulos para que así quede claramente reflejado.

Dado eso, dado todas las condiciones, la claridad, medida y bondades del proyecto de las Bases de Licitación, de todos los requisitos, procedimientos y formatos que habrá que cumplir en todo lo largo de este proceso de Licitación, incluyendo el nombrar un testigo social que acompañe el

desenvolvimiento de la Licitación, acompaño y doy mi voto favorable a este importante proyecto de Licitación, que debe cambiar el estado de cosas junto con actos que emitimos el día de ayer, los Lineamientos de *must carry*, la transparencia en Registro Público de Concesiones, la verificación de cumplimiento de obligaciones, pues para bienestar de todos, industria, audiencias, usuarios y ciudadanía en general.

Muchas gracias a todos por una intensa, ardua, compleja labor de coordinar, checar y sincronizar con una calidad, creo, importante, estos proyectos, que estoy segura también cuidarán cabalmente en su implementación.

Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias Comisionada Labardini. Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Si buenas tardes a todos. Con las dos Resoluciones que nos presentan el día de hoy, estaremos cumpliendo con el mandato constitucional estipulado en el transitorio 8º de la reforma constitucional, en concreto, con las fracciones II, III, IV, V y VI. Y lo estamos haciendo, en mi opinión, en tiempo y forma, pero sobre todo, después de un análisis, un trabajo muy bien coordinado que refleja el esfuerzo de las diferentes áreas, que una vez más lo reconozco.

Creo que todas las resoluciones, los acuerdos que se han emitido para cumplir con el mandato constitucional, el hecho que hayan sido aprobados por unanimidad de los siete comisionados que integramos el Pleno de este Instituto, habla de todo el trabajo que tuvo que ser coordinado, bien analizado, bien motivado, bien fundamentado para que fuera de esta forma. Recoge las opiniones de todos los comisionados, y en ese sentido creo que es un trabajo bastante sólido. Y esto es muy importante, porque con esto estamos cerrando un ciclo. Pero siempre que se cierra un ciclo, empieza uno nuevo, un nuevo ciclo en el que vamos a tener que defender y hacer valer todas estas decisiones que hemos tomado.

Y yo creo que es muy importante que todos se sientan confiados. El haber sido aprobados por unanimidad de los comisionados expresa un compromiso de nosotros para defenderlos, lógicamente, vamos a requerir

también de sus conocimientos, de su experiencia y de su dedicación para que así sea. Estamos convencidos, bueno, me permitiré hablar, porque creo que es el sentimiento de todos, de que estas Resoluciones realmente van a ocasionar un efecto muy positivo en los dos sectores, en el sector de telecomunicaciones y de radiodifusión. Y en lo personal creo que en el corto plazo vamos a empezar a ver cosas muy importantes.

Regresando a lo que es las Bases de Licitación que están a consideración, creo que es un trabajo muy profesional, fue complicado. A nivel internacional no hay experiencias similares, como ayer lo manifestaba, el Instituto se está precisamente posicionando como un regulador con uno de sus principios de innovación y está demostrando que es una entidad de vanguardia. Sobre todo que lanzar una Convocatoria de este tipo, con lo que nos solicitaba la Constitución, bueno, el transitorio 8º, en cuanto a que fuera bajo principios de funcionamiento eficiente de los mercados, máxima cobertura nacional de servicios, derecho a la información y función social de los medios de comunicación y atendiendo de manera particular las barreras de entrada y las características existentes en el mercado de televisión abierta.

Y también involucrando lo que comentaba la Comisionada Labardini con base a diversos derechos que también está estipulado en la Constitución, no era un reto fácil. Tengo la seguridad, que lo que hoy estamos a punto de aprobar, realmente refleja lo que se nos ordenó que hiciéramos. Entonces, adelanto mi voto en sentido positivo. Y una vez más reconozco a todas las áreas involucradas en este trabajo.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Fromow. Si me permiten, entonces, anuncio el sentido de mi voto acompañando el proyecto. Me parece importante resaltar que el diseño de las Bases que se someten a consideración, el Título de Concesión y todos los documentos que conforman todo este paquete que se está aprobando, responden puntualmente a lo ordenado por la Constitución. Como todos saben, se nos ordenó licitar nuevas concesiones de frecuencias de televisión radiodifundida que deberán ser agrupadas a efecto de formar por lo menos dos nuevas cadenas de televisión con cobertura nacional. Y enumera la cuestión que une los principios conforme a los cuales deberá llevarse esto. Bajo los principios de funcionamiento eficiente de los mercados, máxima cobertura nacional de servicios, derecho a la información y función social en los medios de comunicación

y atendiendo de manera particular las barreras de entrada y las características existentes en el mercado de televisión abierta.

Cada uno de estos principios han sido valorados debidamente por las Unidades, a mi entender, y se reflejan desde los primeros documentos públicos que han tenido que ver con esta Licitación, como fue el Programa de Licitación de Frecuencias, que se publicó el año pasado y su modificación ya a principios de este año.

Me parece que en la forma en la que se encuentran diseñadas las Bases, se cumple con estos objetivos que maximizan la cobertura y también con lo dispuesto con el artículo 28 Constitucional, relativo a las condiciones para el otorgamiento de concesiones. Es por esas razones que yo anuncio también mi voto a favor del proyecto.

Agradezco también todo el apoyo y el esfuerzo que ha implicado para todas las áreas del Instituto, la Unidad de Competencia Económica, la Unidad de Sistemas de Radio y Televisión, la Unidad de Servicios a la Industria, la Unidad de Asuntos Jurídicos, todos los que han participado en estos proyectos, que como ya mencionaban mis colegas comisionados que precedieron en el uso de la voz, pues ponen fin a un ciclo y se abren ciclos muy importantes que son la efectiva implementación de todo lo que estamos aprobando en estos días.

Muchas gracias, de verdad, por todo el apoyo. Si no hubiera nadie más, someto a aprobación de los presentes, el proyecto en los términos en los que fue presentado. Los que estén a favor de su aprobación, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Queda aprobado por unanimidad, Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Secretario. Pasamos, entonces, al siguiente punto del Orden del Día, que es el listado con el numeral III.2, que es el Acuerdo por el que el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Instructivo para los agentes económicos que requieran opinión favorable en materia de competencia económica del Instituto Federal de Telecomunicaciones para participar en la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de canales de transmisión, para

la prestación de servicio público de televisión radiodifundida digital, a efecto de formar dos cadenas nacionales en los Estados Unidos Mexicanos. Le pido a la Unidad de Competencia Económica, a la Licenciada Georgina Santiago, que presente el Acuerdo.

Lic. Georgina Santiago Gatica: Muchas gracias Comisionado Presidente. Pues el Instructivo que la Unidad de Competencia Económica presenta a la consideración del Pleno, ha sido formulado con el objeto de que este Instituto se allegue de la mayor y mejor información para identificar los efectos que tendría la participación de los interesados durante el proceso de Licitación, con el objeto de hacer de éste un proceso competitivo y finalmente coadyuvar a todo el esfuerzo que se promueve a través de las Bases de Licitación para finalmente fortalecer las condiciones de participación y de competencia efectiva en la provisión de los servicios de telecomunicaciones.

Este Instructivo se ha elaborado con base en las mejores prácticas de las que ha reunido la Unidad de Competencia Económica y, bueno, se somete a consideración del Pleno.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Mucha gracias Georgina. Está a su consideración, comisionados. Comisionado Fernando Borjón.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: Yo muy brevemente digo, como siempre, el trabajo que presenta Georgina es estupendo y yo había hecho ya referencia al mismo, diciendo que ella está dormida y creo que yo estoy igualmente dormido. Sin duda, apoyar este gran trabajo, una disculpa por mi antelación, pero era ya avanzando mi voto con esa premonición por la confianza que Georgina Santiago siempre nos da en todo el trabajo que realiza encabezando la Unidad de Competencia Económica.

Gracias.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Comisionado Borjón. Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Gracias Georgina, es muy importante para los que no conocíamos esta vertiente, el poder tomar nota,

enterarnos, adentrarnos al tema a través de personas experimentadas como tú y las que te acompañan en la Unidad de la que eres responsable. De manera especial, el proyecto que hoy se nos somete, es relevante en varios sentidos, porque iniciamos en lo que era el regulador de telecomunicaciones este ámbito de aplicación en valoraciones de carácter económico, y porque en el caso concreto se ha seguido un proceso de elaboración, de revisión con nosotros de forma escrupulosa, muy atenta, de parte de ustedes. Me parece que es extremadamente útil y que es lo aún más en un proceso como éste, tan novedoso, en el sentido de la Licitación de canales de televisión que no había ocurrido en este país, para guiar con efectividad a los interesados, a fin de que con la buena fe que debe guiar el servicio público, ellos puedan cumplir en forma debida con la información que es necesaria para la valoración caso por caso de los expedientes y su viabilidad o no bajo los criterios de competencia económica que corresponde aplicar.

Me parece que se logró un gran ejercicio, un trabajo redondo. Estoy personalmente satisfecho y agradezco el apoyo de tu área.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Cuevas. Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Si, gracias, señor Presidente. Para sumarme a los comentarios expresados por el Comisionado Borjón y el Comisionado Cuevas. Como siempre es bueno saber que la Unidad de Competencia Económica nos presenta Resoluciones bien fundadas y motivadas. Y éste es un ejemplo más de ello. Quisiera anunciar el apoyo, adelantar el voto a favor de este proyecto. Y como ya lo dije, es uno de los compromisos que teníamos por mandato constitucional y creo que se cumple en forma y tiempo, y que va a propiciar sobre todo en este contexto, seguridad para todos los interesados en participar en esta Licitación.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias Comisionado Fromow. Si me permiten, entonces, también quisiera yo anunciar mi voto en sentido favorable al proyecto presentado. La opinión en materia de competencia es una opinión especialmente importante dentro de estos procedimientos. Estamos hablando de la Licitación de dos cadenas nacionales. Es espectro que cubre básicamente todo el territorio nacional. Y desde luego que tenemos que preservar los objetivos previstos

por la propia Constitución, máxime cuando somos al mismo tiempo también autoridad de materia de competencia económica.

Me parece que el instructivo refleja la información necesaria que se requiere para cumplir con este propósito, que en su oportunidad será desde luego materia de análisis por parte de la Unidad y de este Pleno, y es la razón por la cual acompaño el proyecto en sentido favorable.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Pues si no hubiera más intervenciones de los señores comisionados, pondría a consideración de ustedes el Acuerdo por el que se aprueba el Instructivo señalado por la Unidad de Competencia Económica. Los comisionados que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad, señor Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias. Se instruye, entonces, que sea publicado en el portal de internet a más a tardar el próximo 9 de marzo junto con las Bases que hemos aprobado en el numeral anterior.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara clausurada esta Sesión Extraordinaria del Pleno.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias.

---o0o---